

ACUERDO, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA ADMISIÓN DE LAS LICITADORAS Y A LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE LICENCIA PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN POR TERCERO EXTERNO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2025 586245

Visto el expediente relativo a la contratación denominada “SUMINISTRO DE LICENCIA PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN POR TERCERO EXTERNO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (Expdte. CONTR 2025 586245), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica, se concluye:

1. Que a la licitación del contrato ha presentado su oferta, en tiempo, una licitadora: GLOBAL FACTORY, S.L. con NIF 95100178.
2. Que con fecha 7 de octubre de 2025 se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se realiza el análisis de la documentación contenida en él, encontrándose que la persona licitadora ha aportado en tiempo y forma la documentación contemplada en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (en adelante, “PCAP”).
3. Que, considerando lo expuesto anteriormente, se procede a la evaluación de la proposición presentada según los criterios de adjudicación establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

	Global Factory, S.L. (B95100178)
1. Proposición económica (Máximo 75 puntos)	75,00
2. Informe ISAE 3000 (Máximo 25 puntos)	0
PUNTUACIÓN TOTAL	75,00

A la vista de lo que antecede, y considerando el informe emitido con fecha 7 de octubre de 2025 por la jefatura del Departamento de Tecnología y Estrategia Digital, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para



CELIA ROSELL MARTI		07/10/2025 21:37:28	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw099YsHryF1V4GKPLO6Vfy6f11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº. 5, de 9 de enero de 2015), conforme a lo señalado en el apartado 10.2 y siguientes del PCAP,

ACUERDO

Primero.- La admisión definitiva de GLOBAL FACTORY, S.L., con NIF 95100178, al procedimiento de adjudicación del contrato denominado “SUMINISTRO DE LICENCIA PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN POR TERCERO EXTERNO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (Expdte. CONTR 2025 586245).

Segundo.- A la vista de la evaluación de la oferta, y en virtud de lo dispuesto en los apartados 10.4 y siguientes del PCAP, requerir a GLOBAL FACTORY, S.L., con NIF 95100178, la documentación previa a la adjudicación, por haber resultado la única licitadora que ha concurrido y haber obtenido su proposición puntuación suficiente (75 puntos sobre un máximo de 100) según los criterios de adjudicación establecidos.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

	CELIA ROSELL MARTI	07/10/2025 21:37:28	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw099YsHryF1V4GKPLO6Vfy6f11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	